



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 081/ -2014-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 14 ABR 2014

VISTO: el Oficio N° 001-2014-GRLL-PRE/PECH-CE-ADP. 0002, de fecha 07.04.2014, del Presidente del Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial N° 070-2014-GRLL-PRE/PECH, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública N° 0002-2014-GRLL-PRE/PECH – I Convocatoria: "SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE PERSONAL" (TRUJILLO-CAMPAMENTO SAN JOSÉ-TRUJILLO);

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

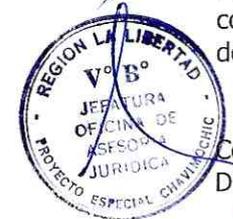
Que, mediante Resolución Gerencial N° 070-2014-GRLL-PRE/PECH, de fecha 26.03.2014, se aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Pública: "SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE PERSONAL" (TRUJILLO-CAMPAMENTO SAN JOSÉ-TRUJILLO)", con un valor referencial de S/. 370,080.00, incluido IGV, a precios del mes de marzo 2014; así como se designó al Comité Especial que tendrá a su cargo dicho proceso;

Que, mediante documento de VISTO, el Presidente del Comité Especial remite las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública N° 0002-2014-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria: "SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE PERSONAL" (TRUJILLO-CAMPAMENTO SAN JOSÉ-TRUJILLO)", con un valor referencial de S/.370,080.00, para la aprobación correspondiente;

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece la obligatoriedad de la aprobación de las Bases de los Procesos de Selección, así como el contenido mínimo que deben tener las mismas, correspondiendo dicha aprobación al titular de la entidad que lo convoca o al funcionario designado por este último;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente, y sus correspondientes modificatorias;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobada por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y estando al encargo de la Gerencia efectuado al Eco. Renato Mostacero Plasencia, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 372-2014-GRLL/PRE; con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública N° 0002-2014-GRLL-PRE/PECH – I Convocatoria: **"SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE PERSONAL" (TRUJILLO-CAMPAMENTO SAN JOSÉ-TRUJILLO)**, con un Valor Referencial de **S/.370,080.00 (Trescientos setenta mil ochenta con 00/100 Nuevos Soles)**, a precios del mes de marzo 2014, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección, se afectará de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	Meta SIAF	Año 2014 S/.	Fte. Financ.
Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Medio Rural	004	35,000	R.O.
Gestión Ambiental Rural	006	42,000	R.O.
Operación y Mantenimiento – Inf. Mayor y Maquinaria Pesada	010	218,080	R.D.R.
Operación y Mantenimiento – Sistemas Hidroeléctricos	011	75,000	R.D.R.
Total		370,080	

TERCERO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité Especial, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ECO. RENATO MOSTACERO PLASENCIA
Gerente (e)